

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Miércoles, 11 de diciembre de 1991

Núm. 283

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliego de cargos	4481
SECCION CUARTA	
Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago	
Notificando a deudores en paradero desconocido	4481
Administración de Hacienda de Calatayud	
Subasta de bienes inmuebles	4482
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital notificando a deudores por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana	4482
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza	4483
Aprobando inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 6 por transferencia de créditos en el presupuesto de 1991 del Patronato de Turismo	4483
Aprobando inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 7 por exceso de ingresos en el presupuesto de 1991 del Patronato de Turismo	4483
Asignando provisionalmente categoría fiscal al denominado camino de herederos, del barrio de Casablanca	4483
Aprobando inicialmente proyecto de urbanización del Plan parcial de los sectores 57 y 58 del PGOU	4484
Notificando acuerdos a la propiedad de las fincas sitas en calle Casta Alvarez, 65 y 63	4484
Notificando resolución	4484
Notificando a contribuyentes de paradero desconocido	4484
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a empresas de ignorado paradero	4485
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4485-4487
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4487-4492
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4492
Juzgados de Primera Instancia	4492-4494
Juzgados de Instrucción	4494
Juzgados de lo Penal	4494-4495
Juzgados de lo Social	4495-4496

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 69.249

En fecha 5 de noviembre de 1991 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Angel Peña Higuero, domiciliado en esta ciudad (calle Rigel, 7), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 24 de octubre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que al proceder a su detención en la calle Lugo, de esta capital, el pasado día 18 de octubre, le fue ocupada una navaja de 11 centímetros de hoja y 22,5 de longitud, con cachas de color oro viejo, estando prohibida su tenencia y circulación.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago Núm. 68.367

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, correspondientes al ejercicio de 1991, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por darse las circunstancias previstas en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por lo que, de acuerdo con dicho precepto, se efectuará notificación de los mismos remitiéndola al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, y se les requiere para el pago de la deuda en el plazo que establece el citado artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó, con relación al mismo, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza a 13 de noviembre de 1991. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación e importe

Agua y Desarrollo Industrial, S. A. IVA. 91-6289. 131.027.
 Jesús-Manuel Alda Martínez. Sanción de tráfico. 91-3520. 6.000.
 Amelugo, S. A. Sanción de urbanismo. 91-1323. 300.000.
 Amelugo, S. A. Sanción de urbanismo. 91-1324. 120.000.
 Ara-Frusa y Grusincó, SAT núm. 3.689. Transmisiones. 91-992. 73.944.
 Artes Aragonesas en Hierro Forjado, S. L. IVA. 91-6291. 354.696.
 Gabriel Artesero Fernández. Intereses de demora. 91-5652. 10.277.
 Victoria-Eugenia Caro Wilson. Sanción gubernativa. 91-6591. 3.600.
 Rosa-María Charles Alcolea. IRPF. 91-4813. 49.444.
 Empazar, S. L. Sanción indebida. 91-3844. 480.000.
 Santiago Espallargas Costa. Transmisiones. 91-870. 209.213.
 Juan-Carlos Franco Escuer. Sanción gubernativa. 91-4415. 12.000.
 Enrique Giménez Mendoza. Sanción de tráfico. 91-4346. 6.000.
 José-Evelio Herrán Iglesias. Sanción turística. 91-1325. 18.000.
 Amadeo-José Jiménez Mendoza. Sanción gubernativa. 91-5954. 12.000.
 Fernando Lebrero Martínez. Sanción gubernativa. 91-143. 2.400.
 Fernando Lebrero Martínez. Sanción gubernativa. 91-1337. 2.400.
 Angel Lorenzo Llorente. Licencia fiscal industrial. 91-6278. 57.608.
 Arturo Magraner Giner. Transmisiones. 91-989. 309.226.
 Julián Márquez Martínez. Recursos eventuales. 91-6602. 118.440.
 Luis Monreal Gracia. Intereses de demora. 91-6543. 11.714.
 Montajes Igea, S. L. Sanción tributaria. 91-5654. 6.000.
 Víctor Muñoz Manrique. Sanción de tráfico. 91-737. 36.000.
 María-José Navarro Ballester. Licencia fiscal industrial. 91-6275. 14.544.
 Fernando Pañart Castán. Intereses de demora. 91-5650. 3.254.
 Francisco-Javier Parra Sarmiento. Licencia fiscal industrial. 91-6277. 36.362.
 Pilar Pastor Martín. Intereses de demora. 91-5698. 6.641.
 José-Andrés Roldán Leiva. Intereses de demora. 91-5645. 9.570.
 José-Andrés Roldán Leiva. Intereses de demora. 91-5646. 2.580.
 Eugenia-Victoria Tapia Caro. Sanción gubernativa. 91-6590. 3.600.

Administración de Hacienda de Calatayud

Núm. 69.698

Doña Ana-María Gil Navarro, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Calatayud;

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 ("BOE" núm. 3, de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de bienes inmuebles embargados a la deudora Comunidad de Regantes de Jarque, con las siguientes condiciones generales:

1.^a La subasta se celebrará el 10 de enero de 1992, a las 11.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza (calle Albareda, núm. 16).

Bienes a enajenar:

Finca rústica en el término municipal de Jarque de Moncayo, paraje de "Guayén", de 39,20 áreas, cereal de riego con frutales de segunda clase, y linda: norte, José Gregorio; sur, Alfredo Gregorio; este, acequia Molinar, y oeste, carretera. Polígono 21, parcela 287.

Tipo de subasta, 392.000 pesetas.

Finca rústica en el término municipal de Jarque de Moncayo, paraje de "Guayén", de 45,40 áreas, cereal de riego con frutales de segunda clase, y linda: norte, Julio Becerril; sur, Santiago Marquina; este, acequia Molinar, y oeste, carretera. Polígono 21, parcela 291.

Tipo de subasta, 454.000 pesetas.

Se hace constar que sobre dichas fincas existe un contrato de arrendamiento pactado entre don Francisco Gran Marquina y la Comunidad de Regantes de Jarque, teniendo ésta última una participación en los frutos obtenidos de un tercio y dos tercios el citado arrendatario de la misma.

2.^a Que las condiciones por las que se regirá la subasta son las siguientes:

a) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.
 b) Los licitadores habrán de constituir en la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 % de aquélla. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

c) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

d) Sobre las fincas objeto de subasta recaen las cargas mencionadas anteriormente, que quedarán subsistentes.

e) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

f) Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

g) La Mesa, si lo juzga pertinente, podrá acordar una segunda licitación al finalizar la primera, así como la adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

Calatayud a 22 de noviembre de 1991. — La jefa de la Unidad, Ana-María Gil Navarro.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 68.709

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Ana Esmeralda CASTRO FERNANDEZ; 3.- 10.046.092; 4.- Pz. Carmen 1. Peñaflo; 5.- D. Pedro de Luna 62, 3º A; 6.- 2130030-19; 7.- V; 8.- 8%; 9.- 65 m²; 10.- 2.367.060; 11.- 1-1-90; 12.- 5127512.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Ana Esmeralda CASTRO FERNANDEZ; 3.- 10.046.092; 4.- Pz. Carmen 1. Peñaflo; 5.- D. Pedro de Luna 62, -1 06; 6.- 2130030-11; 7.- A; 8.- 0,40%; 9.- 4 m²; 10.- 81.536; 11.- 1-1-90; 12.- 5127511.

1.- Alta núm. 8027/89; 2.- Ana Esmeralda CASTRO FERNANDEZ; 3.- 10.046.092; 4.- Pz. Carmen 1. Peñaflo; 5.- D. Pedro de Luna 62, -1 04; 6.- 2130030-04; 7.- V; 8.- 1%; 9.- 31 m²; 10.- 482.353; 11.- 1-1-90; 12.- 5127510.

1.- Alta núm. 28924/88; 2.- Domingo ESTEVEZ SANCHEZ; 3.- 14.199.524; 4.- Monaco, 11; 5.- Monaco 11, 00 02; 6.- 4556009; 7.- C; 8.- 2,14%; 9.- 74 m²; 10.- 3.527.181; 11.- 1-1-90; 12.- 5127579.

1.- Alta núm. 3222/89; 2.- Eusebio BAÑOS ESCALERA; 3.- 17.943.913; 4.- Delicias 9, 3º Dr.; 5.- Delicias 9, 3º Dr.; 6.- 2130087-07; 7.- V; 8.- 12%; 9.- 64 m²; 10.- 2.465.753; 11.- 1-1-90; 12.- 5127503.

1.- Alta núm. 2964/89; 2.- Francisco Javier SALDAÑA PEREZ; 3.- 17.845.761; 4.- Cereros, 37; 5.- Virginia Woolf 3, 8º B; 6.- 4711185-31; 7.- V; 8.- 2,95%; 9.- 112 m²; 10.- 4.158.030; 11.- 1-1-90; 12.- 5127180.

1.- Alta núm. 2964/89; 2.- Félix PERAL CUARTERO; 3.- 17.801.795; 4.- Padre Consolación, 5; 5.- Virginia Woolf 3, 8º A; 6.- 4711185-30; 7.- V; 8.- 3%; 9.- 112 m²; 10.- 4.212.109; 11.- 1-1-90; 12.- 5127178.

1.- Alta núm. 2964/89; 2.- Ernesto LATORRE SAINZ; 3.- 73.076.059; 4.- Mariana Pineda, 9; 5.- Virginia Woolf 3, 1º C; 6.- 4711185-04; 7.- V; 8.- 2,95%; 9.- 112 m²; 10.- 3.904.538; 11.- 1-1-90; 12.- 5127141.

1.- Alta núm. 2964/89; 2.- Ricardo VILLARIG DEL CACHO; 3.- 17.169.101; 4.- Ps. Echegaray y Caballero, 10; 5.- Virginia Woolf 3, 1º B; 6.- 4711185-03; 7.- V; 8.- 2,95%; 9.- 112 m²; 10.- 4.158.030; 11.- 1-1-90; 12.- 5127140.

1.- Alta núm. 37250/88; 2.- Angel JIMENEZ CALVO; 3.- 16.438.257; 4.- Jesús 36, 3º B; 5.- Santuario de Cabañas 9, 9º A; 6.- 1128016-27; 7.- V; 8.- 3,14%; 9.- 106 m²; 10.- 4.060.750; 11.- 1-1-90; 12.- 5127107.

1.- Alta núm. 37250/88; 2.- Jorge ECHEVERRIA SORIANO; 3.- 17.845.369; 4.- Reina Fabiola 23, 5º D; 5.- Santuario de Cabañas 9, 8º C; 6.- 1128016-26; 7.- V; 8.- 3,14%; 9.- 97 m²; 10.- 3.792.202; 11.- 1-1-90; 12.- 5127106.

1.- Alta núm. 37250/88; 2.- Manuel LABARÍ VILLARROYA; 3.- 15.607.985; 4.- Ps. María Agustín, 76; 5.- Santuario de Cabañas 9, 8º B; 6.- 1128016-25; 7.- V; 8.- 3,14%; 9.- 93 m²; 10.- 3.668.522; 11.- 1-1-90; 12.- 5127105.

1.- Alta núm. 37250/88; 2.- Santiago MOLINA BALLANO; 3.- 17.394.166; 4.- Sangenis, 23; 5.- Santuario de Cabañas 9, 3º A; 6.- 1128016-09; 7.- V; 8.- 3,14%; 9.- 106 m²; 10.- 4.060.750; 11.- 1-1-90; 12.- 5126993.

1.- Alta núm. 37250/88; 2.- Luis Meriano MATUTE PEREZ; 3.- 17.199.944; 4.- Nobleza Baturra, 13; 5.- Santuario de Cabañas 9, 1º B; 6.- 1128016-04; 7.- V; 8.- 3,14%; 9.- 93 m²; 10.- 3.672.848; 11.- 1-1-90; 12.- 5126945.

1.- Alta núm. 44964/88; 2.- José María GAGO HERRERO; 3.- 17.237.488; 4.- Marina Española s/nº, 6º A; 5.- Sangenis 46, 1º A; 6.- 2132009-03; 7.- V; 8.- 9,20%; 9.- 67 m²; 10.- 2.656.508; 11.- 1-1-90; 12.- 5126932.

1.- Alta núm. 44964/88; 2.- Eduardo GAGO LAGUARDIA; 3.- 25.140.850; 4.- Marina Española s/nº, 6º A; 5.- Sangenis 46, 00 Iz.; 6.- 2132009-02; 7.- C; 8.- 5%; 9.- 69 m2.; 10.- 4.391.169; 11.- 1-1-90; 12.- 5126931.

1.- Alta núm. 44964/88; 2.- Eduardo GAGO LAGUARDIA; 3.- 25.140.850; 4.- Marina Española s/nº, 6º A; 5.- Sangenis 46, 00 Dr.; 6.- 2132009-01; 7.- C; 8.- 5%; 9.- 69 m2.; 10.- 4.391.169; 11.- 1-1-90; 12.- 5126930.

1.- Alta núm. 40403/88; 2.- Joaquín MARTINEZ LAZARO; 3.- 17.114.936; 4.- General Perón 5, 4º E; 5.- General Perón 5, 4º E; 6.- 56C7009-17; 7.- V; 8.- 4,71%; 9.- 68 m2.; 10.- 2.128.391; 11.- 1-1-90; 12.- 5126626.

1.- Alta núm. 40403/88; 2.- Carmen HERVAS CABALLERO; 3.- 17.213.433; 4.- General Perón 5, 4º F; 5.- General Perón 5, 4º F; 6.- 56C7009-18; 7.- V; 8.- 4,20%; 9.- 60 m2.; 10.- 1.862.342; 11.- 1-1-90; 12.- 5126627.

1.- Alta núm. 40403/88; 2.- Fernando SIMON ELIPE; 3.- 29.092.909; 4.- General Perón 5, 3º G; 5.- General Perón 5, 3º G; 6.- 56C7009; 7.- V; 8.- 4,94%; 9.- 71 m2.; 10.- 2.208.205; 11.- 1-1-90; 12.- 5126623.

1.- Segregación núm. 10747/89; 2.- Jesús IGLESIA GALLEGO; 3.- 17.953.247; 4.- Parque, 18; 5.- Cervantes 26, -2 25; 6.- 1704013-56; 7.- Y; 8.- 0,298%; 9.- 20 m2.; 10.- 326.194; 11.- 1-1-90; 12.- 5127899.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Manuel FERNANDEZ LOPEZ; 3.- 36.954.829; 4.- Ur. Parque Roma, 3I; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 40, esc. 4, 5º C; 6.- PUV2E9-E4; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.701.004; 11.- 1-1-90; 12.- 5128839.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Enrique QUILEZ LARA; 3.- 17.109.821; 4.- D. Alonso de Aragón, 7; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 40, esc. 4, 5º C; 6.- PUV2E9-D6; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m2.; 10.- 5.722.742; 11.- 1-1-90; 12.- 5128831.

1.- Alta núm. 45970/88; 2.- Pedro FALCES VICENTE; 3.- 16.921.477; 4.- San Blas, 18; 5.- Dr. Horno Alcorca 7, 3º A; 6.- 1809021-07; 7.- V; 8.- 8,50%; 9.- 125 m2.; 10.- 5.701.442; 11.- 1-1-90; 12.- 5128939.

1.- Alta núm. 45970/88; 2.- Pedro FALCES VICENTE; 3.- 16.921.477; 4.- San Blas, 18; 5.- Dr. Horno Alcorca 7, 3º B; 6.- 1809021-08; 7.- V; 8.- 8,50%; 9.- 123 m2.; 10.- 5.623.941; 11.- 1-1-90; 12.- 5128940.

1.- Alta núm. 20289/89; 2.- Miguel NAVARRO EDO; 3.- 17.160.700; 4.- Baron Marsaque, 4; 5.- Viena 9, 2º Dr.; 6.- 4557005-10; 7.- V; 8.- 1,2260%; 9.- 105 m2.; 10.- 4.604.123; 11.- 1-1-90; 12.- 5129033.

1.- Alta núm. 20027/89; 2.- PROMOCION DE VIVIENDAS ZARAGOZANAS; 3.- AL004094; 4.- Avorroes, 100; 5.- Avorroes 14, 2º D; 6.- 4713014-10; 7.- V; 8.- 3,6968%; 9.- 104 m2.; 10.- 3.329.997; 11.- 1-1-90; 12.- 5129803.

1.- Alta núm. 18358/89; 2.- LAVINO, S.A.; 3.- A5009461; 4.- Nicolas Guillen, 3; 5.- Lausana 17, 1º B; 6.- 3543015-05; 7.- V; 8.- 8,19%; 9.- 113 m2.; 10.- 2.653.971; 11.- 1-1-90; 12.- 5126692.

1.- Alta núm. 9817/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia 3, esc. 2, 2º A; 5.- Lapuyade 29, 2º E; 6.- 3543110-16; 7.- V; 8.- 3,12%; 9.- 53 m2.; 10.- 1.924.844; 11.- 1-1-90; 12.- 5129639.

1.- Alta núm. 9817/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia 3, esc. 2, 2º A; 5.- Lapuyade 29, 1º E; 6.- 3543110-11; 7.- V; 8.- 3,12%; 9.- 53 m2.; 10.- 1.924.844; 11.- 1-1-90; 12.- 5129634.

1.- Segregación núm. 15992/89; 2.- Salvador BELLO AZNAR; 3.- 17.255.001; 4.- Av. San José, 52; 5.- Mayoral 32, -1 10; 6.- 0230245-03; 7.- C; 8.- 2,80%; 9.- 96 m2.; 10.- 3.315.900; 11.- 1-1-90; 12.- 5129815.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Carmen ARELLANO SANCHEZ; 3.- 16.001.255; 4.- Hernandez Pelayo, 8; 5.- Lapuyade 29, SM 02; 6.- 3543110-56; 7.- Y; 8.- 0,74%; 9.- 40 m2.; 10.- 630.837; 11.- 1-1-90; 12.- 5129780.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Conceasa VELASCO TRASCASA; 3.- 13.291.860; 4.- Hernandez Pelayo, 8; 5.- Lapuyade 29, SM 01; 6.- 3543110-55; 7.- Y; 8.- 0,74%; 9.- 40 m2.; 10.- 630.837; 11.- 1-1-90; 12.- 5129779.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Luis PEREZ CALVO; 3.- 16.011.409; 4.- Av. Navarra, 7, Tarazona; 5.- Lapuyade 29, -1 16; 6.- 3543110-46; 7.- Y; 8.- 0,61%; 9.- 23 m2.; 10.- 378.936; 11.- 1-1-90; 12.- 5129776.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia, 3; 5.- Lapuyade 29, -1 13; 6.- 3543110-43; 7.- Y; 8.- 0,74%; 9.- 25 m2.; 10.- 418.647; 11.- 1-1-90; 12.- 5129756.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia, 3; 5.- Lapuyade 29, -1 12; 6.- 3543110-42; 7.- Y; 8.- 0,74%; 9.- 25 m2.; 10.- 418.647; 11.- 1-1-90; 12.- 5129755.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia, 3; 5.- Lapuyade 29, -1 08; 6.- 3543110-28; 7.- A; 8.- 0,11%; 9.- 7 m2.; 10.- 108.682; 11.- 1-1-90; 12.- 5129753.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Angel GARCÉS LOSCOS; 3.- 17.831.055; 4.- Sagrada Familia, 3; 5.- Lapuyade 29, -1 09; 6.- 3543110-29; 7.- A; 8.- 0,11%; 9.- 7 m2.; 10.- 108.682; 11.- 1-1-90; 12.- 5129754.

1.- Segregación núm. 13936/89; 2.- Conceasa VELASCO TRASCASA; 3.- 13.291.860; 4.- Hernandez Pelayo, 8; 5.- Lapuyade 29, -1 06; 6.- 3543110-02; 7.- A; 8.- 0,11%; 9.- 7 m2.; 10.- 108.682; 11.- 1-1-90; 12.- 5129750.

1.- Alta núm. 43060/88; 2.- Jesús IGLESIA GALLEGO; 3.- 17.953.247; 4.- Av. Parque 18, 2º Dr.; 5.- Cervantes 26, 00 D; 6.- 1704013-07; 7.- V; 8.- 3,06%; 9.- 74 m2.; 10.- 3.037.203; 11.- 1-1-90; 12.- 5127827.

1.- Alta núm. 30428/88; 2.- Carlos SANCHO DOMINGO; 3.- 29.090.788; 4.- Marín Bagues 4, esc. D, 8º B; 5.- Lausana 17, 00 A; 6.- 3543015-02; 7.- V; 8.- 7,78%; 9.- 70 m2.; 10.- 2.483.531; 11.- 1-1-90; 12.- 5126689.

1.- Alta núm. 36168/88; 2.- Manuel SANCHEZ SANCHEZ; 3.- 3.052.924; 4.- Gil Morlanes s/nº, 3º C; 5.- Cm. Puente Virrey 72, 00 Dr.; 6.- 3603023-01; 7.- C; 8.- 5,02%; 9.- 59 m2.; 10.- 2.077.935; 11.- 1-1-90; 12.- 5126777.

1.- Alta núm. 52504/88; 2.- Juana SANCHEZ CERDAN; 3.- 17.413.706; 4.- Gp. San Juan de la Peña 181, 4º B; 5.- San Blas 21, 2º Dr.; 6.- 0235001-05; 7.- V; 8.- 9,20%; 9.- 56 m2.; 10.- 1.628.491; 11.- 1-1-90; 12.- 5126850.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albarada 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, a 21 de Noviembre de 1.991.
EL GERENTE TERRITORIAL.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 70.376

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 70.377

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6, por transferencia de créditos, en el presupuesto de 1991 del Patronato de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 70.378

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7, por exceso de ingresos, en el presupuesto de 1991 del Patronato de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 70.381

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal al denominado camino de herederos del barrio de Casablanca.

Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla

expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante un periodo de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, sito en la primera planta de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 69.499

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1991, el proyecto denominado urbanización del Plan parcial de los sectores 57 y 58 del PGOU, a solicitud de Carlos Briceño Seoane, que actúa en representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., según proyectos visados por el C. I. C. C. y P. de fechas 20 de junio de 1990 y 16 de mayo de 1991 (modificado y canalizaciones telefónicas). Asimismo, proyectos visados por el C. O. I. I. A. y R., de fecha 16 de julio de 1990 (alumbrado público); por el C. O. A. A., de fecha 16 de mayo de 1991 (jardinería); por el C. O. I. I. A. y R., de fechas 18 de diciembre de 1990 (penetración y distribución de gas natural) y 19 de diciembre de 1990 (electrificación), y por el C. O. A. y A. T. de Z., de fecha 8 de abril de 1991 (Seguridad e Higiene), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.2 y 128.1 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.241

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 18 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

1. Demoler y apuntalar por el procedimiento de ejecución subsidiaria el edificio sito en la calle Casta Alvarez, números 65 y 63, respectivamente.
2. Adjudicar las obras referidas a la empresa C. A. Inmobiliaria, S. L., por un importe de 1.850.000 pesetas, dirección facultativa e IVA incluidos.
3. El gasto se satisfará con cargo a la partida presupuestaria número 609.432.04 URB 91.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de las fincas sitas en calle Casta Alvarez, núms. 65 y 63, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución, y además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el de reposición; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, demás legislación vigente sobre régimen local y artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 69.243

La Alcaldía-Presidencia, por decreto de 25 de noviembre de 1991, acordó: Esta Alcaldía-Presidencia, vistos los artículos 40, 81-1.º y 82-1.º del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y artículos 29 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y comprobado que el establecimiento destinado a Bar Tamaca, sito en Obispo Covarrubias, 6, no dispone de las oportunas licencias municipales, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos mencionados, artículo 21 de la Ley 7 de 1985 reguladora de las bases de régimen local y legislación concordante, por el presente vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero. — Que se proceda a la clausura del establecimiento Bar Tamaca, sito en calle Obispo Covarrubias, 6, por carecer de las preceptivas licencias municipales.

Segundo. — Que para la inmediata ejecutividad de esta resolución, en la forma acostumbrada y por el Cuerpo de la Policía local, se proceda en el día de la fecha al precintaje del local de referencia en que se ejerce dicha actividad, levantándose el acta correspondiente.

Tercero. — Que se efectúe la oportuna notificación al Cuerpo de la Policía local y al interesado.

Cuarto. — El presente decreto se inscribirá en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Contra la anterior resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, y como requisito previo deberá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, pudiendo interponerse el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del mencionado recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna respecto al mismo, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1991. — El gerente, P. D.: El arquitecto jefe del Servicio de Licencias.

Núm. 68.995

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado boletín, como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- a/ Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b/ Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION FINCA
VA-03-91				
SANEROS GARCIA LUISA	MULTAS ALC.	3-5	1.000,-	F. LASARTE S/N PINSEQUE-ZARAGOZA
BUENO BENAGUE ALEJANDRA	OBRAS CTA PART.	10-6	3.900,-	NTRA SRA VILLAR 9
ESPACIO PUBLICIDAD EXT.	INFRAC.URB.	9-5	70.000,-	ALCALA 120-MADRID
ALDEBARAN S.A.	OBRAS CTA PART.	12-7	10.678,-	POL.MALPICA-PARC 56
ESTRUCTURAS EBRO S.A.	" "	18-5	10.678,-	PASEO MARIA AGUST. 28
FERNANDEZ MENENDEZ M-TER	INFRAC. URB.	19-9	82.623,-	PASEO MARIA AGUST. 35
GOMEZ MOTOS JUAN MANUEL	RENTA INM.	34-6	4.180,-	CASTA ALVAREZ 45
GOMEZ MOTOS PEDRO	RENTA INM.	35-9	4.180,-	CASTA ALVAREZ 45
GRAYSI, S.A.	PLUS VALIA	36-1	417.675,-	AMAR Y BORBON 8
GRAYSI, S.A.	PLUS VALIA	37-7	941.887,-	AMAR Y BORBON 8
SALINAS AINA TIMOTEO	RENTA INM.	38-5	214,-	AVDA AMERICA 94
GPUSA	OBRAS CTA PART.	40-4	10.678,-	FRAY LUIS AMIGO 4
CRUSA	OBRAS CTA PART.	41-8	10.678,-	FRAY LUIS AMIGO 4
JIMENEZ DIAZ JOSE ANT.	RENTA INM.	49-9	4.180,-	AGUSTINA ARAGON 31
HEREDEROS P. IRANZO	OBRAS CTA PART.	50-5	43.551,-	AGUSTINA ARAGON 45
CIUDAD DE PROPIETARIOS	OBRAS CTA PART.	51-0	56.613,-	AGUSTINA ARAGON 52
CAMARA PROPIEDAD URBANA	OBRAS CTA PART.	52-4	41.590,-	AGUSTINA ARAGON 77
BUENO BERNAL JESUS	PLUS VALIA	59-9	214.730,-	CORTES DE ARAGON 53
PEREZ GIMENEZ ADOLFO	RENTA INM.	68-0	4.180,-	ARMAS 16 TR
JIMENEZ JIMENEZ FELIPE	RENTA INM.	69-7	4.180,-	ARMAS 18
SANTIAGO BORJA CONSUELO	RENTA INM.	70-2	4.180,-	ARMAS 18
TEJERO ALAMAN PRUDENCIA	RENTA INM.	71-7	4.180,-	ARMAS, 18 TR
PEREZ YUSTE ISMAEL	INFRAC. URB.	73-3	25.000,-	PIO BALLESTEROS 16 TR
SUMOTOR, S.A.	OBRAS CTA PART.	83-2	10.678,-	BOLONTA, 16 PR DCHA
MARIN MODREGO JOSE LUIS	OBRAS CTA PART.	89-8	3.900,-	TOMAS BRTON MAESTRO
SORROSAL GUTIERREZ EMILIO	INFRAC. URB.	112-3	8.251,-	URB. LAS ABDULAS, 29
VINUALES AGREDA MIGUEL A.	MULTAS ALC.	115-0	1.000,-	FCO CANTIN Y GAMBOA 5
ARGUAS CATALINA ANTONIO	INFRAC. URB.	117-8	10.000,-	CARTAGENA 43
ABASCAL PELAYO M.BEGOÑA	PLUS VALIA	123-5	151.126,-	AVDA CATALUÑA 24 PR D
DIAZ GABARRE LEONOR	RENTA INM.	129-5	4.180,-	MARIANO CEREZO 45
GABARRE DIAZ FRANCISCO	RENTA INM.	130-1	4.180,-	MARIANO CEREZO 45
JIMENEZ DIAZ DIEGO	RENTA INM.	132-9	4.180,-	MARIANO CEREZO 45 A TR
CADIZ MOTOS DIEGO ANT.	RENTA INM.	131-6	4.180,-	MARIANO CEREZO 45 A SO
JIMENEZ NARVALAZ ENRIQUE	RENTA INM.	133-8	4.180,-	MARIANO CEREZO 45 B SO
GABARRI FERRRUELA ANTON	RENTA INM.	134-2	4.180,-	MARIANO CEREZO 450 B PR
CIUDAD DE PROP. MARTINEZ J.	OBRAS CTA PART.	135-2	3.900,-	DOCTOR CERRADA, 25 PR
CIUDAD DE PROP.	MULTAS ALC.	136-3	5.000,-	MIGUEL CERVANTES 20 PR
LORENZO LLORENTE-M.LANUZA	PTOS MERCADO	137-2	4.760,-	AVDA CESAR AGUSTO 3
BLASCO BALAGUER-M.LANUZA	PTOS MERCADO	139-4	4.760,-	AVDA CESAR AGUSTO 11
IBÁÑEZ SERRANO -M.LANUZA	PTOS MERCADO	140-7	4.760,-	AVDA CESAR AGUSTO 16
GONZALEZ ROYO-M. LANUZA	PTOS MERCADO	144-6	7.740,-	AVDA CESAR AGUSTO 3
ILUNDAIN MUGUIRO-MERCADO	PTOS MERCADO	166-1	4.300,-	AVDA CESAR AGUSTO 33
HROS FORCEN VICENTE	INFRAC. URB.	169-4	25.000,-	AVDA CESAR AGUSTO 25
MOLINA UCEDA MANUEL	INFRAC. URB.	173-0	43.875,-	JOSE ANSELMO CLAVE 37
FRUTAS FINA SA	INFRAC. URB.	174-9	25.000,-	CAMINO COGULLADA
SANCHEZ VIDEGAIN JESUS A.	OBRAS CTA PART.	175-0	50.559,-	CAMINO COGULLADA
FACHADAS-RECONSTRUC. ESTR	PLUS VALIA	176-2	983.587,-	CRISTOBAL COLON 2-4
FACHADAS-RECONSTRUC. EST	PLUS VALIA	177-0	1.269.512,-	CRISTOBAL COLON 2-4
FACHADA-CONSTRUC-ESTRUC	PLUS VALIA	178-1	621.810,-	CRISTOBAL COLON 2-4
PUB MOLTOV	INFRAC. URB.	179-6	33.752,-	JESUS COMIN 8
LOPEZ SANTAMARIA M.CARMEN	MULTAS ALC.	180-8	25.000,-	PADRE CONSOLACION 17 PR

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
PALACIN FELIX PIMILLA M	INFRAC. URB.	195-4	218.904,-	COSO, 87 QU B
PUNTE SOMAL MANUEL	INFRAC. URB.	200-4	16.000,-	JOAQUIN COSTA 5 TR IZ
LACASTA MOREN INMACULADA	INFRAC. URB.	212-9	15.000,-	LAS DAMAS, S/N BJ
BAR EL TEMPLE	MULTAS ALC.	214-0	5.000,-	EDUARDO DATO 25 BJ
CAD DE PROPIETARIOS	OBRA CTA PART.	223-3	3.900,-	ESMERALDA 1
ARIAS JUANA M.CARMEN	MULTAS ALC.	228-6	1.000,-	FERNADO EL CATOLICO 120
TOGAMUN SA	MULTAS ALC.	230-9	25.000,-	BERNARDO FITA 11
GARCAS SC	MULTAS ALC.	231-8	25.000,-	BERNARDO FITA 5
GARCAS SC PUB BARUL	MULTAS ALC.	232-8	25.000,-	BERNARDO FITA 5
EDIFICACIONES Y SISTEMAS	OBRA CTA PART.	235-5	10.678,-	FRANCO Y LOPEZ 25
BARTOLOME BELLIDO JUAN	MULTAS ALC.	237-8	25.000,-	DEMETRIO GALAN BERGUA 21
BARTOLOME BELLIDO JUAN	MULTAS ALC.	238-0	25.000,-	DEMETRIO GALAN BERGUA 21
TORES ROMERO HILARIO	PLUS VALIA	242-4	3.810,-	GREG. GARCIA ARISTA 29
BAZAN ABOB SERGIO	INFRAC. URB.	245-4	12.576,-	PABLO GARGALLO 77 PR
LAHOZ AINA JOAQUIN	PLUS VALIA	256-8	149.128,-	BALTASAR GRACIAN, 7
EXPOLUZ	ANUNCIOS	258-9	3.592.980,-	GRAN VIA 130
FRANCO FERNANDEZ FCO J.	MULTAS ALC.	261-9	5.000,-	MARIA GUERRERO 39 BJ
COINESA	INFRAC. URB.	268-8	25.000,-	AVDA INDEPENDENCIA 24
LARROSA RUBIO M.ROSA	MULTAS ALC.	281-2	25.000,-	LAGUNA DE RINS AMADO
CAD DE PROPIETARIOS	INFRAC. URB.	284-4	16.000,-	MANUEL LASALA 6
ALMA MARTINEZ ANGEL	MULTAS ALC.	285-3	5.000,-	MARIO VALDES LASALA 31
DOMINGO LLOVET JOSE	OBRA CTA PART.	289-9	3.900,-	LAUREL, 4
RAMOS SOLA MIGUEL	INFRAC. URB.	291-0	375.000,-	BATALLA DE LEPANTO 35
HERNANDEZ HERNANDEZ RAM.	RENTA INM.	292-4	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA A BJ
HERNANDEZ DOYA MARCOS	RENTA INM.	293-7	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA A PR DA
SAEZ HERNANDEZ LUIS	RENTA INM.	294-1	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA A SG DA
SEBA DIAZ JAVIER	RENTA INM.	295-5	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B BJ DA
JIMENEZ HERNANDEZ BAUTIS.	RENTA INM.	296-9	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B BJ IZ
CLAVERIA DIAZ BERNARDO	RENTA INM.	297-0	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B PR DA
JIMENEZ TORRE JOSE LUIS	RENTA INM.	298-6	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B PR IZ
LOPEZ BARRIOS TERESA	RENTA INM.	299-3	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B SG DA
M. ANGELES CAMBERO SAENZ	RENTA INM.	300-0	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA B SG IZ
JIMENEZ HERNANDEZ EPIF.	RENTA INM.	301-6	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C BJ DA
MARTINEZ CORDOBA TEODORA	RENTA INM.	302-1	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C BJ IZ
HERNANDEZ JIMENEZ JUAN J.	RENTA INM.	303-3	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C PR DA
RAMON ORTEGO FRANCISCA	RENTA INM.	304-7	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C PR IZ
MORENO BELTRAN PILAR	RENTA INM.	305-3	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C SG DA
HERNANDEZ JIMENEZ MARIAN	RENTA INM.	306-8	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA C SG IZ
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	RENTA INM.	307-2	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D BJ DA
HERNANDEZ JIMENEZ JESUS	RENTA INM.	308-1	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D BJ IZ
HERNANDEZ JIMENEZ FELIPE	RENTA INM.	309-3	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D PR DA
PRADO LECHER MARIA CARMEN	RENTA INM.	310-5	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D SG DA
TORRECILLA GALVEZ NATI	RENTA INM.	311-2	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D SG IZ
SAENZ HERNANDEZ CONSUELO	RENTA INM.	312-7	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA D TR DA
SERRANO NAJERA JOSE	RENTA INM.	313-8	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E BJ DA
HERNANDEZ JIMENEZ RAJMUN	RENTA INM.	314-6	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E BJ IZ
HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	RENTA INM.	315-0	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E PR DA
HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	RENTA INM.	316-7	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E PR IZ
HERNANDEZ JIMENEZ MARIAN.	RENTA INM.	317-8	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E SG DA
HERNANDEZ CARBONELL LUIS	RENTA INM.	318-5	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA E SG IZ
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	RENTA INM.	319-4	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA F BJ IZ
HERNANDEZ CLAVERIA PEDRO	RENTA INM.	320-1	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA F PR IZ
HERNANDEZ HERNANDEZ ANT.	RENTA INM.	321-7	4.180,-	ANTONIO DE LEYVA F SG IZ
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	RENTA INM.	322-5	4.180,-	JOSE LUZAN 8
HERNANDEZ JIMENEZ SANTOS	RENTA INM.	323-7	4.180,-	MALPICA PG. 23
PROMOCIONES HISPANIDAD	INFRAC. URB.	331-6	25.000,-	LA MILAGROSA 3 NO A
LARROSA CONCEPCION	OBRA CTA PART.	343-8	10.678,-	PASEO DE LA MINA 21 SG A
IZQUIERDO GOMEZ JUAN JOS	MULTAS ALC.	358-5	25.000,-	MINAS 23
MOLINER VEA JUAN CARLOS	OBRA CTA PART.	359-2	3.900,-	MIRAFLORES 14 1 D
LOPEZ GABARRE NATIVIDAD	PLUS VALIA	360-6	36.458,-	MARIA MOLINER 20 SG QU B
BERNAL CABRERA JOSE	INFRAC. URB.	363-5	20.280,-	RICARDO MONTERDE 1 SP A
BAZAN MORA JULIO	INFRAC. URB.	366-4	15.000,-	MONTEVIDEIO 1 LC
LAZARO LONGARES INOCENC.	MULTAS ALC.	376-3	25.000,-	AVDA NAVARRA 47 CU D
LOZANO SANDONIS JOSE	INFRAC. URB.	379-4	10.000,-	NORTE 18
EL TEMPLE SC	MULTAS ALC.	391-6	5.000,-	JOSE PELLICER 23 PR D
CRESPO SANCHEZ RODRIGO	OBRA CTA PART.	394-1	13.593,-	RAMON PIGNATELLI 76 PR IZ
GIMENEZ SALAS GUADALUPE	MULTAS ALC.	405-9	5.000,-	RAMON PIGNATELLI 81 SG DR
GIMENEZ GIMENEZ M.TERESA	MULTAS ALC.	448-2	5.000,-	CNO. EL PILON-MIRALBUENO
GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	MULTAS ALC.	449-0	5.000,-	LAS PLEYADES 15
CAD DE PROPIETARIOS	INF. URB.	450-5	992.401,-	MONASTERIO DE POBLET 15
ALLUE DUASO PILAR	OBRA CTA PART.	451-1	10.678,-	MONASTERIO DE POBLET 15
MONTAJES ELECT. J.S. y J.L.	INFRAC. URB.	453-4	435.000,-	PORTUGAL 43 PR DCHA
MONT. ELECTR. J.S. y J.L.	INFRAC. URB.	454-0	204.000,-	PREDICADORES 40
FRANCO BARRANCO FRANCISCO	INFRAC. URB.	460-8	15.000,-	CAMINO PTE VIRREY 63 BJ
CLAVERIA HERNANDEZ RAMON	RENTA INM.	464-8	4.180,-	RAMON Y CAJAL S. 32 PR DA
LLORENTE GIMENEZ J.ANT.	INFRAC. URB.	467-4	16.800,-	RECONQUISTA 4
ANDRES JOSE M.	RENTA INM.	471-8	444,-	MARTINO ROYO URIETA 1-3
CLAVETE DELON ANTONIO	OBRA CTA PART.	476-3	3.900,-	AVDA. SAN JOSE-MONZALBARB.
MARTINEZ JOSE LUIS	INFRAC. URB.	489-5	1.600,-	SAN JUAN DE LA CRUZ 9 BJ
CONSTRUCCIONES BORJOSA	OBRA CTA PART.	514-9	10.678,-	SAN LORENZO 33
BAR EL TEMPLE	MULTAS ALC.	518-0	5.000,-	SAN LORENZO 30
DE LA CRUZ SANTAMARIA A.	RENTA INM.	529-4	4.180,-	SAN MIGUEL 9 TR B
DE LA CRUZ MAYA ANGEL	RENTA INM.	531-6	4.180,-	SAN MIGUEL 47
PROMOT. VIV. SAN MATEO SL	INFRAC. URB.	532-7	3.900,-	SANTA CATALINA 9 B
BALLESTER LOZANO TERESA	PLUS VALIA	533-2	91.550,-	SANTA TERESA DE JESUS 45
GABARRE JIMENEZ DIEGO	MULTAS ALC.	536-0	5.000,-	PABLO SARASATE 3 1 PR H
MIRANO ALIARDE CARLOS	MULTAS ALC.	549-3	1.000,-	MONASTERIO DE SIRESA 1
CARRERA BLAZQUEZ JAVIER	INFRAC. URB.	575-6	12.000,-	GENERAL SUEÑO 46
PEREZ CAMERANO M.J.	PTOS EN MERC.	589-4	4.930,-	OBISPO TURIANO 22
MARTINEZ VELASCO RAUL AL	MULTAS ALC.	595-0	25.000,-	TEMPLE 23
ROBERT HERNANDO MANUEL	INFRAC. URB.	596-0	60.000,-	PASEO TERUEL 40 PR C
CIENCA ROMERO VALERIANO	OBRA CTA PART.	597-8	3.900,-	CENTRO COMERCIAL IND. 24
ENCUETA MOROS MIGUEL	INFRAC. URB.	609-1	25.000,-	VISTA ALEGRE 1 DC A
INMOB. CESARAGUSTA S.A.	INFRAC. URB.	609-1	25.000,-	FRANCISCO VITORIA 17
DIEZ ALTARES M-ISABEL	OBRA CTA PART.	621-5	16.000,-	FRANCISCO VITORIA 23
CONSTRUC. DANIEL AGULAR S.I	INFRAC. URB.	623-0	16.000,-	FRANCISCO VITORIA 17 SP F
SANTED Y CLOS S.C.	INFRAC. URB.	624-4	37.847,-	VULCANO 17
MANCHON HERNANDEZ FDO	MULTAS ALC.	626-2	25.000,-	POETA M. ZAMBRANO S/N
OLMOS MANGAS SANTIAGO	INFRAC. URB.	632-7	10.000,-	ZARAGOZA 170 JUSSLIBOL
UTANDE LAUSIN A.-EMASA-	INFRAC. URB.	635-5	5.000,-	
GARCIA RODRIGUEZ ENRIQUE	OBRA CTA PART.	638-7	10.678,-	

I. C. de Zaragoza a 20 de Noviembre de 1.991

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 67.778

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el

Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonon estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Código de cuenta de cotización, número de documento, razón social, periodo e importe

Régimen general (01):

- 50-0081309-15. R-91-009326-07. Arturo Marquina Lázaro. Mayo 1991. 105.508.
- 50-0087044-27. R-91-009332-13. Calzados Pepín, S. A. Mayo 1991. 335.401.
- 50-0093989-85. R-91-008212-57. Madrófero, S. L. Abril 1991. 62.857.
- 50-0093989-85. R-91-009335-16. Madrófero, S. L. Mayo 1991. 62.857.
- 50-0095495-39. R-91-008214-59. Envases Santa Lucía, S. L. Abril 1991. 324.541.
- 50-0095495-39. R-91-009337-18. Envases Santa Lucía, S. L. Mayo 1991. 338.802.
- 50-0096640-20. R-91-008215-60. La Despensa Maná, S. L. Abril 1991. 35.958.
- 50-0099338-02. R-91-008219-64. M. Mercedes Gil Joven. Abril 1991. 28.195.
- 50-0099373-37. R-91-008220-65. Proínto, S. L. Abril 1991. 1.167.332.
- 50-0101349-73. R-91-008224-69. Ernesto J. Massó López. Abril 1991. 12.426.
- 50-0101349-73. R-91-009348-29. Ernesto J. Massó López. Mayo 1991. 61.448.

Régimen especial de autónomos (05):

- 50-0709718-58. R-91-008187-71. Antonio Navas Pulido. Enero a mayo 1991. 114.834.
 - 50-0709718-58. R-91-008332-22. Antonio Navas Pulido. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 - 50-0718992-20. R-91-008333-23. Pedro-Luis Andrés Benito. Enero a diciembre 1986. 170.611.
- Zaragoza, 15 de noviembre de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 65.945

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.611 de 1991, interpuesto por Juan-Antonio Domingo Ruiz, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de trienios al 100 % en el Cuerpo de Veterinarios, en activo como jubilado, con retroacción del pago a cinco años, denunciada la mora el 31 de enero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.396

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.615 de 1991, interpuesto por el demandante Laurentino-José Bonacasa Fernández, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de trienios al 100 % en el Cuerpo de Veterinarios, en activo como jubilado, con retroacción del pago a cinco años, denunciada la mora el 29 de julio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.397

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.614 de 1991, interpuesto por don Antonio Esteban Montull, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de trienios al 100 % en el Cuerpo de Veterinarios, en activo como jubilado, con retroacción del pago a cinco años, denunciada la mora el 25 de enero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.398

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.613 de 1991, interpuesto por María G. Valle Arroyo, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de trienios al 100 % en el Cuerpo de Veterinarios, en activo como jubilado, con retroacción del pago a cinco años, denunciada la mora el 6 de mayo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.399

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.612 de 1991, interpuesto por Teófilo Herrero Martín, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de trienios al 100 % en el Cuerpo de Veterinarios, en activo como jubilado, con retroacción del pago a cinco años, denunciada la mora el 25 de enero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.400

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.616 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Jesús Martínez Magallón, contra el Ayuntamiento de Grisel por resolución de 14 de abril de 1991 sobre adjudicación directa del aprovechamiento de caza del coto de titularidad municipal número 2-10.302 a una sociedad de cazadores, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.495

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.642 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de BTV, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 12 de enero de 1990 confirmando acta de liquidación número 2.968-89, de 27 de septiembre de 1989, por descubierto de cotización, y de 17 de julio de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 3.897-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.496

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.648 de 1991, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Desguaces Puente de Santiago, S. A., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 10 de junio de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 25 de marzo de 1991 fijando justiprecio de indemnización por extinción de derechos arrendaticios de la industria propiedad de Despuensa, sita en el número 15 del paseo de Echegaray y Caballero, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.497

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.640 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Carmen Falcón Quílez y J. Luis Muñío Torres, contra el Tribunal Económico-Administrativo de 11 de julio de 1991 en reclamación número 50-1.848-89, contra diligencia de embargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.498

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.649 de 1991, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Hostelera Aragonesa, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de 27 de junio de 1991 en reclamación número 50-233-90, sobre liquidación del impuesto de sociedades, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.499

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.641 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de BTV, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 19 de diciembre de 1989 confirmando acta de liquidación número 2.633-89, de 31 de julio de 1989, por descubierto de cotización, y de 17 de julio de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 3.896-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.500

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.637 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 28 de marzo de 1990 confirmando acta de liquidación número 3.626-89, de 13 de diciembre de 1989, por descubierto de cotización, y de 24 de septiembre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 6.666-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.501

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.639 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 16 de abril de 1991 confirmando acta de infracción número 2.935-89, y de 25 de septiembre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 5.120-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.502

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.638 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 28 de marzo de 1990 confirmando acta de liquidación número 3.627-89, de 13 de diciembre de 1989, por descubierto de cotización, y de 30 de septiembre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 6.921-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.452

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.704 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Sarrió, S. A. (La Montañanesa, S. A.), contra acuerdo de 10 de septiembre de 1991 del director general de Ordenación Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estimando parcialmente recurso de reposición frente a la resolución del recurso de alzada de 31 de mayo de 1990, que fija la liquidación de cuotas por diferencias de cotización correspondiente a los períodos de los años 1984 a 1988. (Expedientes 138-90 y 85-91. Actas de liquidación 770 a 774-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

GALLUR

Núm. 70.031

Don Enrique Pérez Marquina solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a venta al por menor de dulces, caramelos y helados, con emplazamiento en calle Constitución, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 21 de noviembre de 1991. — El alcalde.

LECERA

Núm. 70.130

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

Asimismo, se aprobó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las competencias en materia de gestión del referido impuesto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación definitiva.

Lécera, 27 de noviembre de 1991. — El alcalde.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1,4.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

LITUENIGO

Núm. 70.133

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1991, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad de Lituénigo, provincia de Zaragoza, procediéndose a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 81 de la Ley del Suelo y vistos los artículos 12 y 21 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón y artículo 47.3.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Comunicar que contra el presente solamente cabe la presentación de alegaciones o reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en la normativa urbanística vigente.

Lituénigo, 27 de noviembre de 1991. — El alcalde, Juan-José García Chueca.

LUNA

Núm. 70.129

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, tomó el acuerdo provisional de delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, acogiéndose a lo establecido por el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las competencias que en relación con el impuesto de actividades económicas atribuye a este Ayuntamiento el artículo 92 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, tal como establece la disposición transitoria undécima, apartado 2, de la misma, que comportan la gestión propiamente tributaria del reseñado impuesto.

El presente acuerdo provisional se somete a información pública por el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de presentación y formulación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno; caso de no producirse, dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Luna, 28 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MALON

Núm. 70.027

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

— Impuesto municipal de circulación.

— Tasa de cementerio municipal.

— Precio público por la prestación del servicio de matrícula y rescate de perros.

—Precio público por la ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

—Precio público sobre rieles, postes, palomillas, etc.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público.

—Precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal y tránsito de ganados por las vías públicas.

—Precio público por la prestación de los servicios de voz pública o anuncios por megafonía.

—Tasa por expedición de documentos.

El expediente se somete a información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes puedan estar interesados presenten cuantas sugerencias o reclamaciones consideren oportunas.

Caso de no presentarse ninguna reclamación, la aprobación provisional de los expedientes será automáticamente elevada a definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malón, 27 de noviembre de 1991. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

MANCHONES

Núm. 70.085

Don José Subirón Sancho, en nombre y representación de Aridos Daroca, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de extracción de zahorras para dedicarlas a procesos relativos de la construcción, con emplazamiento en la partida denominada "Los Almendros", parcela 29 del polígono 9, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Manchones, 30 de noviembre de 1991. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 70.134

El Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1991, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

—Servicio de recogida de basuras.

—Pastos comunales.

—Suministro de agua potable.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, podrá ser examinado el expediente y presentadas las oportunas reclamaciones en la Secretaría, y transcurrido este plazo sin reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación.

Moneva, 27 de noviembre de 1991. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 70.063

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 1991, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Acordar provisionalmente la ordenación de las contribuciones especiales derivadas de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano, carretera de acceso, calle y plaza Mayor (primera fase), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, estableciendo:

a) La base imponible por el coste que ha de soportar el Ayuntamiento, una vez restadas las cifras del importe de las subvenciones recibidas por tales obras, alcanza la cantidad de 1.204.866 pesetas.

b) El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 50 % de la base liquidable.

c) El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales, y el valor catastral de los inmuebles, a un 50 %.

2.º Aprobar el expediente, las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente.

3.º Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de los treinta días siguientes podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

4.º La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal número 20, reguladora de las contribuciones especiales, aprobada por este Ayuntamiento.

5.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente

acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

6.º Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Morata de Jalón, 30 de noviembre de 1991. — La alcaldesa.

MORATA DE JALON

Núm. 70.064

El Pleno municipal, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1991, acordó convocar concurso, conforme a los siguientes particulares:

Objeto: La adjudicación del contrato del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Duración del contrato: Tres años, desde la adjudicación definitiva, Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo: 3.100.000 pesetas, a la baja, para el primer año; 3.410.000 pesetas para el segundo, y 3.751.000 pesetas para el tercero.

Pago: Mensualmente, a partes iguales.

Fianzas: La provisional para participar en este concurso será de 62.000 pesetas, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Penalidad: Por demora en el inicio de la prestación del servicio, así como por incumplimiento de sus obligaciones, 2.000 pesetas diarias.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días, por tratarse de expediente de urgencia. Los días serán hábiles y comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de conformidad con lo que establece la cláusula 10-c del pliego de condiciones y con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón y se compromete a realizar el servicio de recogida domiciliaria de basuras por la cantidad de pesetas para el primer año, pesetas para el segundo y pesetas para el tercero.

(Fecha y firma.)

Morata de Jalón, 30 de noviembre de 1991. — La alcaldesa.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 69.163

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1991, aprobada por el Pleno en sesiones de 30 de abril, 24 de junio y 30 de septiembre de 1991:

Funcionarios de carrera

Grupo: D, según artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

Clasificación: Escala de Administración general, subescala auxiliar.

Denominación: Auxiliar contabilidad e informática.

Retribución total anual: 1.512.868 pesetas.

Número de plazas: Una.

Personal laboral

1. Nivel de titulación: Graduado escolar, formación profesional primer grado o equivalente, equiparable al grupo D. Denominación del puesto: Auxiliar encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal. Número de vacantes: Una, con dedicación a tiempo parcial (quince horas semanales) y una dotación total anual de 517.950 pesetas.

2. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad y estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-1. Denominación del puesto: Conductor operario de servicios varios. Retribución total anual: 1.600.008 pesetas. Número de vacantes: Dos.

San Mateo de Gallego, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 69.166

BASES de las pruebas de selección de personal comprendido en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de la Corporación municipal para el presente ejercicio económico de 1991.

1.ª Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de la Corporación para

1991, que se publica con carácter previo y anexo a la mismas, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública; artículos 89 a 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 126 y siguientes del texto refundido aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, estableciendo las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración local.

2.^a Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3.^a Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para poder tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de la titulación requerida para cada clase de plazas o en condiciones de obtenerla en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- g) Haber satisfecho los derechos de examen exigidos para cada prueba.

4.^a Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con la fórmula que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicando en la misma las pruebas que desea realizar de las que puedan tener carácter optativo.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Dos fotografías recientes, tamaño carnet.
- c) Fotocopia compulsada de todos los títulos, certificados y documentos justificativos de los méritos que hayan de ser valorados en la fase previa de concurso de las pruebas selectivas que tengan lugar mediante los sistemas de concurso o concurso-oposición, o sus originales.
- d) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los anexos de estas bases, o resguardo bancario del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por causas imputables a la Administración.

5.^a Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición nominal del tribunal, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.^a Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar, uno, al menos, de cuyos ejercicios tendrá carácter práctico, y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes, para el acceso a las plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los anexos de estas bases, garantizándose, en lo posible, el anonimato de los aspirantes, especialmente en los ejercicios escritos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios

en los periódicos oficiales. No obstante, éstos se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.^a Tribunales calificadoros de las pruebas. — Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en la normativa específica vigente, especialmente en el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base 5.^a

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos serán de igual o superior nivel académico.

Cada tribunal quedará constituido por un número de miembros no inferior a cinco e integrado por titulares y sus respectivos suplentes que, simultáneamente, habrán de designarse, según se indica en los anexos.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los tribunales tendrán derecho a la percepción de "asistencias", para lo cual, en el anexo de los distintos procesos de selección programados, se indica la categoría del correspondiente órgano de selección, según lo dispuesto en el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo.

8.^a Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de esta Corporación para 1991 y, en particular, para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, comenzará por aquellos cuyo primer apellido empiece con la letra "E".

9.^a Sistema de calificación. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

10.^a Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar al de plazas convocadas.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

11.^a Programas que regirán las distintas pruebas de selección. — Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación se desarrollarán conforme se señala en las presentes bases y sus anexos, junto a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá el lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

12.^a Presentación de documentos y nombramiento. — Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera.

Quien dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los requisitos procedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado.

El referido nombramiento y toma de posesión se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado".

13.^a Normas supletorias. — En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, estableciendo las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de Administración local, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

14.^a Norma final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

San Mateo de Gállego, 20 de noviembre de 1991. — El alcalde.

ANEXO I

Plaza: Auxiliar de Contabilidad e Informática, escala de Administración general, subescala auxiliar, plantilla de funcionarios, grupo D.

Número de plazas que se convocan: Una.

Retribución total anual: 1.512.868 pesetas.

Sistema de selección: Oposición libre.

Requisitos necesarios: Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Cuarta categoría, según Real Decreto 236 de 1988.

Composición del tribunal: Presidente, el de la Corporación, o concejal en quien delegue. Vocales, un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial, designado por la Escuela de Administración Pública de Aragón; un funcionario de carrera, designado por la Corporación; un técnico especialista en materia de informática, designado por la Diputación Provincial, y un técnico especialista en materia del Plan general de contabilidad pública local, designado por la Diputación Provincial. Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Por cada miembro titular del tribunal, la correspondiente autoridad designará el respectivo suplente.

Ejercicios: Todos los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, siendo los siguientes:

1.^o Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

2.^o Redacción de un tema de carácter general propuesto por el tribunal, en el plazo máximo de una hora, en el que se juzgarán los conocimientos y madurez cultural del aspirante, así como su facilidad de expresión y su nivel de ortografía.

3.^o Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes del temario que figura al final del presente anexo. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal, en sesión pública.

4.^o Contabilidad. — Consistirá en contestar a preguntas, de carácter general, relativas a las características, objetivos, principios contables y contenido del nuevo Plan general de contabilidad pública para la Administración local, siendo:

—Primero: Explicar brevemente qué quiere decirse con que el Plan general de contabilidad pública para la Administración local es un plan flexible.

—Segundo: Explicar brevemente los principios contables de "devengo" y "gestión continuada".

—Tercero: De los nueve grupos siguientes que conforman el Plan contable de la Administración local:

Grupo 1, financiación básica.

Grupo 2, inmovilizado.

Grupo 3, existencias.

Grupo 4, acreedores y deudores.

Grupo 5, cuentas financieras.

Grupo 6, compras y gastos por naturaleza.

Grupo 7, ventas e ingresos por naturaleza.

Grupo 8, resultados.

Grupo 9, cuentas de control presupuestario y de orden.

a) Señalar cuáles representan las cuentas de balance, las cuentas de gestión, las de resultados y las de control presupuestario.

b) Al finalizar el ejercicio contable ¿cómo aparecerán en el último balance los saldos de las cuentas de los grupos 6 y 7?

c) Hacer una breve exposición del contenido de los siguientes grupos: financiación básica, inmovilizado, cuentas de control presupuestario y cuentas de orden.

5.^o Informática. — Consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre ordenador compatible (MS/DOS), referido a temas de gestión municipal (contabilidad presupuestaria, oficios, actas, padrón de habitantes u otros). En dicho ejercicio, el opositor deberá demostrar sus conocimientos tanto en el manejo del sistema informático como en el conocimiento de los conceptos utilizados en la gestión municipal.

6.^o De carácter optativo. — Tendrá las especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o, al menos, una de ellas, por los opositores, indicándolo en la solicitud:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Consistirá en una toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas.

Temario

Primera parte

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. — El Poder legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder judicial.
6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autonómicas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
8. Principios de actuación en la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. — Fuentes del derecho público.
10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Sus fases.
12. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.
13. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
14. La responsabilidad de la Administración.

Segunda parte

1. Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. — La provincia. — Organización y competencias. — El municipio. Organización y competencias. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento. — Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.
2. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
3. La función pública local y su organización. — Deberes y derechos de los funcionarios locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
4. Los bienes de las entidades locales.
5. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
6. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.
7. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.
8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificaciones de acuerdos.
9. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales. — Régimen jurídico del gasto público local.
10. Los presupuestos locales.

ANEXO II

Plaza: Auxiliar encargado de la Biblioteca Pública Municipal, plantilla laboral, a tiempo parcial (quince horas semanales).

Número de plazas que se convocan: Una.

Retribución total anual: 517.950 pesetas.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Requisitos necesarios: Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Cuarta categoría, según Real Decreto 236 de 1988.

Composición del tribunal: Presidente, el de la Corporación, o concejal en quien delegue. Vocales: un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial, designado por la Escuela de Administración Pública de Aragón; un funcionario de carrera, designado por la Corporación, y un técnico especialista en materia de bibliotecas, designado por la Diputación General. Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Asimismo, se designarán los respectivos representantes suplentes por cada uno de los titulares.

Fase de concurso

En la fase de concurso previo se valorarán los siguientes méritos:

—Cursos, experiencia laboral y otros merecimientos, debidamente justificados, que guarden relación con la plaza a que se concursa, hasta un máximo de 3 puntos.

—Títulos académicos superiores a los exigidos en la convocatoria, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

Fase de oposición

En la fase de oposición se realizarán los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.º Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema general propuesto por el tribunal, en el que se juzgarán los conocimientos y madurez cultural del aspirante, así como su facilidad de expresión y su nivel de ortografía.

2.º Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes del temario que figura al final del presente anexo. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal, en sesión pública.

3.º Redactar la ficha catalográfica única de tres libros modernos, en castellano, en el plazo máximo de una hora. El tribunal procurará que sean semejantes los lotes de libros a catalogar.

4.º De carácter optativo. — Tendrá las especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o, al menos, una de ellas, por los opositores, indicándolo en la solicitud:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Consistirá en una toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos, para la entrada en un ordenador.

d) Idiomas.

Temario

Primera parte

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. — El Poder legislativo.

3. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

4. Organización territorial del Estado. — Las Autonomías. — Diputación General de Aragón.

5. La Administración local. — Concepto, evolución y entidades que comprende.

6. La provincia. — Organización y competencias.

7. El municipio. — Organización y competencias.

8. El procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento. — Recursos administrativos.

9. Principios de actuación de la Administración Pública.

10. Hacienda Pública y Administración tributaria.

11. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

12. Régimen jurídico del gasto público local. — Los presupuestos locales.

Segunda parte

1. Concepto, naturaleza y funciones de la biblioteca. — Clases de bibliotecas.

2. Selección y adquisición de los fondos de biblioteca. — Registro de entrada y otras operaciones técnicas.

3. Los catálogos. — Concepto, clases, objetivos, ordenación y uso.

4. La clasificación. — Concepto y objetivos. — Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. — La clasificación decimal universal.

5. Servicio a los lectores. — Información bibliográfica. — Préstamo. Sección infantil. — Hemeroteca. — Medios audiovisuales.

6. Instalación y equipamiento de la biblioteca. — Organización y conservación de los fondos bibliotecarios. — Actividades de difusión y promoción de la lectura.

7. Informatización y automatización de la biblioteca.

8. Organización bibliotecaria española. — Competencias de las distintas administraciones públicas. — La organización bibliotecaria en Aragón.

ANEXO III

Plaza: Conductor-operario de servicios varios, plantilla laboral.

Número de plazas que se convocan: Dos.

Retribución total anual: 1.600.008 pesetas.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Requisitos necesarios: Certificado de estudios, de escolaridad o equivalente y permiso de conducir de clase C-1.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Quinta categoría, según Real Decreto 236 de 1988.

Composición del tribunal: Presidente, el de la Corporación, o concejal en quien delegue. Vocales: un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial, designado por la Escuela de Administración Pública de Aragón, y un funcionario de carrera, designado por la Corporación. Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Asimismo, se designarán los respectivos representantes suplentes por cada uno de los titulares.

Fase de concurso

En la fase de concurso previo se valorarán los siguientes méritos:

—Cursos, experiencia laboral y otros merecimientos, debidamente justificados, que guarden relación con la plaza a que se concursa, hasta un máximo de 1 punto.

—Títulos académicos superiores a los exigidos en la convocatoria, debidamente justificados, hasta un máximo de 1 punto.

—Estar en posesión de los permisos de conducir de clase C-2, 0,60 puntos; de clase D, 0,60 puntos, y de clase E, 0,80 puntos.

Fase de oposición

En la fase de oposición se realizarán los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.º Comprenderá la ejecución por escrito de:

a) Una redacción sobre un tema general que decida el tribunal.

b) Una prueba matemática elemental sobre las cuatro reglas básicas.

c) Un dictado de un texto propuesto igualmente por el tribunal.

2.º Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes del temario que figura al final del presente anexo. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal, en sesión pública.

3.º Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria, en la forma y condiciones que el tribunal determine y en el que pudiera comprenderse el conducir entre pivotes, valorándose el tiempo empleado en la realización del supuesto y la habilidad y destreza demostrada en la ejecución de la prueba.

Temario

Primera parte

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Organización territorial del Estado. — Las Autonomías. — Diputación General de Aragón.

3. La Administración local. — Concepto y entidades que comprende.

4. La provincia. — Organización y competencias.

5. El municipio. — Organización y competencias.

6. Principios de actuación de la Administración Pública.

Segunda parte

1. Servicios municipales. — Formas de gestión.
2. Recogida, transporte y tratamiento de basuras. — Otros servicios.
3. El callejero municipal.
4. Derechos y deberes del conductor-operario de servicios varios.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 70.127

Aprobado por el Pleno el padrón único de tasas y precios públicos para 1991, se expone al público por período de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

Torres de Berrellén, 28 de noviembre de 1991. — La alcaldesa.

T O S O S

Núm. 70.131

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del mantenimiento del remisor de televisión.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan promover las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Tosos, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde.

T O S O S

Núm. 70.132

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre, acordó aprobar la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, con el siguiente articulado:

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente e índices del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º 1. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del citado impuesto serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

2. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría, con el índice 1.

3. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio.

4. Las vías públicas que no aparecen señaladas en el índice alfabético, tales como diseminados, extrarradios, etc., serán consideradas de igual categoría única y mismo índice 1.

5. Los mencionados coeficientes 1,4 e índice 1 podrán ser modificados a la baja, al tener conocimiento este Ayuntamiento de la relación de sujetos pasivos titulares del citado impuesto.

Art. 3.º La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tosos, 19 de noviembre de 1991. — El alcalde.

VIERLAS

Núm. 69.158

No habiéndose formulado durante el plazo reglamentario de exposición al público alegaciones, reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1991, ha quedado definitivamente aprobado el mismo, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 569.201.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 2.796.000.
 6. Inversiones reales, 3.200.000.
 9. Pasivos financieros, 400.000.
- Suma el estado de gastos, 6.965.201 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.148.457.
 2. Impuestos indirectos, 6.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 577.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.819.538.
 5. Ingresos patrimoniales, 214.206.
 7. Transferencias de capital, 3.200.000.
- Suma el estado de ingresos, 6.965.201 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Vierlas, 25 de noviembre de 1991. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 70.030

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1991.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de que no hubiere reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarroya de la Sierra, 28 de noviembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 67.788

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 734. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1991. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José F. Martínez-Sapiña. Magistrados, don José J. Solchaga Loitegui y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada el 14 de noviembre de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, en juicio de menor cuantía número 618 de 1990, sobre recuperación de la guarda de un hijo, seguido por Félix Cedres Cabrera, mayor de edad, casado, taxista y domiciliado en Zaragoza, representado por el procurador don Víctor Viñuales Nuez y dirigido por la letrada doña María-Pilar Floría Gil, contra María-Paz Marcos Lorenzo, mayor de edad, casada, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y contra la Diputación General de Aragón, representada y dirigida por una letrada de esta entidad, y el ministerio fiscal, y...»

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el padre contra la sentencia impugnada, condenando al mismo al pago de las costas de esta alzada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación, que deberá ser preparado dentro del plazo de diez días.

Devuélvase los autos al Juzgado de instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José F. Martínez-Sapiña. — José J. Solchaga. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación María Paz Marcos Lorenzo, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente de la Sala, José F. Martínez-Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 66.440

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de junio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 375 de 1991 de cognición, seguidos, como demandante, por Colegio Británico de Aragón, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras y defendido por el letrado señor Royo Martín, siendo demandados Antonia Andaluz Milla y Esteban Zapata, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de Colegio Británico de Aragón, contra Antonia Andaluz Milla y Esteban Zapata, debo declarar y

declaro que los demandados están en deber de abonar al actor la suma de 371.620 pesetas, condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Esteban Zapata se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 70.155**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.535 de 1989-A, seguidos a instancia de Aceites y Proteínas, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Manuel Híjar Alegre, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Caso de que el día del señalamiento fuera inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha: Tercera subasta el 23 de enero de 1992, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de una casa o caserío, de 250 metros cuadrados aproximadamente, en término municipal de Utebo, partida de "Tiemble y Rozas", que consta de planta baja y dos pisos y servía anteriormente de vivienda al administrador de la finca, con solar enfrente de unos 150 metros cuadrados. Linda: frente e izquierda, con camino, y derecha, con cuerdas y edificios de Antonio Marraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 196, folio 16, finca 2.535. Valor de la mitad indivisa, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.621**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.141 de 1991, a instancia de José Luis Martínez Cuevas, por el fallecimiento de Fernando Martínez Cuevas, nacido en Logroño (La Rioja), hijo de Pablo y de Filomena, de estado soltero, que falleció en Zaragoza el día 6 de mayo de 1991, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanas Catalina, Pablo-Carlos y José-Luis Martínez Cuevas.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.920**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 755 de 1991, a instancia de Ascensión Moreno Moreno, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra su esposo, Vicente Macías Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de noviembre de 1991, que en su parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, en nombre y representación de Ascensión Moreno Moreno, contra su esposo, Vicente Macías Fernández, debo declarar y declaro no haber lugar a la separación solicitada, absolviendo de dicha pretensión al demandado y sin hacer declaración expresa sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Segunda, en el plazo de cinco días, debiendo presentarse en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.654**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de separación conyugal, bajo el número 1.136 de 1991-B, a instancia de Ramona Castón García, representada por la procuradora señora Gabás Laguna, designada por el turno de oficio, contra José-Luis Gómez Albaladejo, en paradero desconocido, y por providencia del día de hoy se ha acordado citar a dicho demandado a fin de que asista a la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre, a las 12.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José-Luis Gómez Albaladejo, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.437**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de acción hipotecaria Ley 2-12-1872, número 1.749 de 1990-B, promovido por Banco Hipotecario, contra herederos desconocidos y herencia yacente de María-Pilar Yuz López, en reclamación de 337.023 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha requerir a dicha parte demandada para que en el plazo de seis días presente en este Juzgado, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de la finca sita en Caspe, inscrita al tomo 407, libro 151, finca 19.428-N, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro. Y asimismo se requiere de pago de la cantidad que se expresa, que deberá verificarse en el plazo de dos días siguientes al presente requerimiento.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 69.007**

El el juicio ejecutivo número 1.184 de 1991 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.184 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandados Grupo Montolío, S. A., con domicilio en Zaragoza (Coso, número 87), y actualmente en ignorado paradero, y Consuelo Aguelo Alvira, con domicilio en Zaragoza (calle León XIII, número 6), y en la actualidad en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Grupo Montolío, S. A., y Consuelo Aguelo Alvira, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.942.542 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, Grupo Montolío, S. A., y Consuelo Aguelo Alvira, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 68.395

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición núm. 410 de 1989-B, a instancia de Suministros Bláriz, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado Javier Pinilla Vicente, con domicilio en Ontinar de Salz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Lancia", modelo "Therma I-E", matrícula Z-4498-V. Valorado en 900.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo "Expres", matrícula Z-4476-Y. Valorada en 550.000 pesetas.

Una pala excavadora marca "Poclain 90-PB", matrícula Z-87003-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

Total, 2.050.000 pesetas.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 66.248

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal civil número 1.016 de 1990, seguido a instancia de José-Luis Oliveros Juste, representado por el procurador señor Gracia Galán, contra Juan Ramírez Nofuentes, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sítio en plaza del Pilar, 2) el día 16 de enero de 1992, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, caso de no comparecer a juicio, se seguirá en su rebeldía sin más citarlo, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 70.153

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 32-C de 1991, a instancia de Enrique Garcés García y José-Luis Arruga Vinués, representados por el procurador señor Angulo, contra Dimaragón, S. L., cuyo domicilio se desconoce.

Con esta fecha se ha celebrado juicio, y habiendo solicitado la parte actora como prueba la confesión judicial de la demandada, se señala para su práctica el próximo día 26 de diciembre, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, fijándose como segunda fecha, en caso de incomparecencia, el día 27 de diciembre, a las 10.00 horas, citándola por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Dimaragón, S. L., expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA

Núm. 69.719

En virtud de lo acordado por don Juan-Carlos Zapata Híjar, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona (Zaragoza) y su partido, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en autos de juicio de divorcio núm. 75 de 1991, seguidos a instancia de Basílisa Navarro Pérez, representada por el procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra Rafael Ramírez Lucas, mayor de edad, separado, de quien se ignoran su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el

término de veinte días comparezca en autos, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y conforme a lo solicitado en otrosí en la demanda, para la adopción de las medidas provisionales se señala para la comparecencia el próximo día 26 de diciembre, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido la presente, que firmo en Tarazona a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 68.013

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 311 de 1991, ejecutoria número 158 de 1991, contra Abdol Mohamed Ali y Abd Razak Avisa, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la correspondiente tasación de costas resultando ésta cero pesetas, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a cumplir los ocho días de arresto menor que les resultaron impuestos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Abdol Mohamed Ali y Abd Razak Avisa, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 68.014

En el juicio de faltas número 892 de 1991, ejecutoria número 157 de 1991, seguido en este Juzgado sobre malos tratos y estafa, contra Zenón Guijarro Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce; se ha practicado la correspondiente tasación de costas que asciende a la suma de 35 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los tres días de arresto menor que le resultan impuestos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Zenón Guijarro Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación**

Núm. 68.917

En este Juzgado se sigue ejecutoria número 125 de 1991, de juicio de faltas número 582 de 1990, contra Luis Gutiérrez Hernández, por lesiones por imprudencia, y en los cuales se ha decretado el embargo del vehículo "Seat 132-1800", matrícula Z-2873-H, propiedad de dicho condenado, para cubrir la suma de 50.000 pesetas de multa a que fue condenado.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Gutiérrez Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación**

Núm. 68.918

En este Juzgado se sigue ejecutoria número 126 de 1991, de juicio de faltas número 660 de 1990, contra José-Antonio García Larroca, por lesiones y daños por imprudencia, y en los cuales se ha decretado el embargo del vehículo "Seat 124-D", matrícula Z-2432-B, propiedad de dicho condenado, para cubrir la suma de 70.000 pesetas de multa a que fue condenado.

Y para que sirva de notificación en forma a José-Antonio García Larroca, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 68.921

Doña María-Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 605 de 1990, en ejecución de sentencia firme, sobre robo con fuerza en grado de tentativa, contra otros y Angel-Gabriel Arnal Magallón, que se encuentra en ignorado paradero, al que por medio del presente y por término de tres días, a partir del siguiente a la publicación del presente, se le da traslado de la tasación de costas siguiente:

Honorarios abogado señor López, según minuta, 28.280 pesetas.

Derechos procuradora señora Correas, según arancel:
 Comparecencia (art. 194), 4.900 pesetas.
 Copias (D.G. 3.ª), 500 pesetas.
 IVA (6 % sobre 5.400), 324 pesetas.
 Total costas, 34.004 pesetas.
 De dicha tasación responderá por un tercio, por lo que únicamente deberá abonar la suma de 11.335 pesetas.
 Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
 La magistrada-jueza, María-Isabel Zarzuela Ballester. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.922**

Doña María-Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 553 de 1990, por delito de robo, contra Angel Arnal Magallón y otro, encontrándose el primero en ignorado paradero, y estando el presente procedimiento en el trámite de ejecución de sentencia firme, por medio del presente se le da vista de la siguiente tasación de costas, que se practica en las presentes actuaciones y a cuyo pago ha sido condenado Angel Arnal Magallón, por mitad:

Honorarios perito don José María Díez (folio 17), 3.000 pesetas.

Honorarios abogado señor Verín (según minuta), 27.825 pesetas.

Derechos procurador señor Isiegas (según arancel):

Comparecencia (art. 194), 4.900 pesetas.

Acción civil (art. 206.a), 3.200 pesetas.

Copias (D.G. 3.ª), 500 pesetas.

IVA 6 % sobre 8.600, 516 pesetas.

Total costas, 39.941 pesetas.

Se le notifica por el plazo de tres días, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
 La magistrada-jueza, María-Isabel Zarzuela Ballester. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 68.650**

Cédula de citación
 En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 776 de 1991, instados por Clemente Carabantes Manero y Antonio Lamarca Marcellán, contra Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de enero de 1992, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 68.651**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 769 de 1991, instados por Rafael Fleita Girón, contra José Manuel García, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de enero de 1992, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada José Manuel García, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 68.652**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 669 de 1991, instados por María Kurtz Pérez, contra la empresa Procesator, S. A., e Inserpro-Aragón, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto senten-

cia "in voce", por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Procesator, S. A., e Inserpro Aragón, S. A., a que pague a la demandante María Kurtz Pérez la cantidad de 425.000 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a demandada Procesator, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
 El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 68.653**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 671 de 1991, instados por Santiago Tomás Serrano Marco y José-Miguel Navarro Vicente, contra la empresa Esc-Obra 7, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Esc-Obra 7, S. L., a que pague al demandante Santiago-Tomás Serrano Marco la cantidad de 278.869 pesetas, y a José-Miguel Navarro Vicente, 355.192 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a demandada Esc-Obra 7, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
 El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 68.928**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 639 de 1991, instados por Francisco Gálvez Sebastián, contra la empresa Sociedad Aragonesa de Soportes Publicitarios, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Sociedad Aragonesa de Soportes Publicitarios, S. L., a que pague al demandante Francisco Gálvez Sebastián la cantidad de 773.406 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden

anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Aragonesa de Soportes Publicitarios, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 68.925**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 640 de 1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Manuela-Adelina Pérez Pérez, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Luis Pallaruelo Fondevila, sobre prestación por desempleo, se ha acordado la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Su señoría, a la vista de la anterior, acordó la suspensión de los actos señalados para el día de hoy en las presentes actuaciones y quedando notificadas las partes para la celebración de los mismos para el día 5 de febrero de 1992, a las 10.30 horas.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Luis Pallaruelo Fondevila, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 70.885**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 832 de 1991, instados por María del Carmen Morte Morte, contra Tresac Lober, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tresac Lober, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 68.927**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 807 de 1991, instados por Luis Alcalá Cortés y treinta y uno más, contra Cornavisa, en reclamación de cantidad, y encon-

trándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1992, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Cornavisa, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 68.337**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 173 de 1991, sobre despido, a instancia de José del Amo León y otros, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1991. — Dada cuenta; y visto el contenido de anterior escrito formulado por el Fondo de Garantía Salarial, y decretada que ha sido la ejecución de la sentencia firme dictada en el presente procedimiento número 173 de 1991, seguido a instancia de José del Amo León y otros, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., y demás trámites incoados para la realización de los créditos reconocidos, sigan su curso los mismos, con embargo, en su caso, de los bienes que sean conocidos en el domicilio de la deudora, a cuyo fin displicese la comisión judicial, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Y teniéndose conocimiento del estado de quiebra necesaria de la ejecutada, sin perjuicio de las acciones que competan a los ejecutantes, en orden a la cualidad de sus créditos singularmente privilegiados ante el orden jurisdiccional civil, notifíquese al comisario de la quiebra la sentencia de referencia del auto resolutorio de incidente de no readmisión y del auto decretando la ejecución.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al comisario de la quiebra.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID**Núm. 70.125**

Doña Margarita Silva Navarrete, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 5 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cándido de la Morena Sanz, contra Transportes Pardo, S. A., y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 388 de 1991, se ha acordado citar a Transportes Pardo, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 1992, a las 9.50 horas, para la celebración de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 (sito en calle Hernani, 59, 1.º), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Transportes Pardo, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Margarita Silva Navarrete. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial